JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014).

Radicación:	No. 2013-00712
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	MAURICIO ALEJANDRO PALMA
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **miércoles diecinueve (19) de noviembre de 2014 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ